



DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/427/2023/I

SUJETO OBLIGADO: Poder Legislativo

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día catorce de agosto de dos mil veintitrés, Carlos Martín Gómez Marinero, Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 39, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y 40, fracción XVII, del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Número Extraordinario 400, el seis de octubre de dos mil veinte, procede a desahogar la DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN del cumplimiento de las obligaciones de transparencia al portal del sujeto obligado en el Portal de Transparencia: <https://www.legisver.gob.mx/Inicio.php?p=transG> y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), respecto de la publicación y actualización de la información que señala la **fracción XXIIIb, del artículo 15**, de la Ley de la materia, por cuanto hace al **primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés** periodo establecido en el proveído de fecha trece de julio de dos mil veintitrés.

La fracción a inspeccionar se regula en el artículo 15, fracción XXIII, de la Ley 875 de Transparencia que establece lo siguiente:

...
Artículo 15. Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional, al inicio de cada año o dentro de los siguientes diez días naturales a que surja alguna modificación, de acuerdo con sus atribuciones y a disposición de cualquier interesado, conforme a lo siguiente:

...
XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial, desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;

...

Información que los sujetos obligados deben publicar atendiendo lo previsto por los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Información cuyo periodo de actualización es trimestral y anual, durante el primer trimestre, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente, debiendo conservarse publicada en las plataformas digitales la información vigente respecto a los mensajes e hipervínculo; información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente y de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad, y que establecen lo siguiente:

Los sujetos obligados deberán publicar y actualizar la información tanto de los programas de comunicación social o equivalente que de acuerdo con la normatividad aplicable deban elaborar, como la de los recursos públicos erogados o utilizados para realizar las actividades relacionadas con la comunicación y la publicidad institucionales a través de los distintos medios de comunicación: espectaculares, Internet, radio, televisión, cine, medios impresos, digitales, entre otros. Se trata de todas aquellas asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los sujetos obligados.

Además, incluirán un hipervínculo a la información publicada por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, adscrita a la Secretaría de Gobernación, relacionada con la publicidad oficial que se difunde en los espacios a los que accedan y utilicen los sujetos obligados de manera gratuita en todos los medios de comunicación, es decir, los Tiempos Oficiales, que pueden ser: por tiempo de Estado y tiempo fiscal. En dicha información se deberá especificar el tipo de medio utilizado, la información relativa a los proveedores, órdenes de inserción, así como contratos celebrados por todo tipo de servicio.

Con base en lo anterior, la información se organizará en tres categorías:

- Programa Anual de Comunicación Social o equivalente
- Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad
- Utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal.

En la primer categoría: Programa Anual de Comunicación Social o equivalente los sujetos obligados deben publicar y actualizar anualmente, al inicio del año, el documento que realicen respecto al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente, de acuerdo con los datos especificados en su normatividad aplicable o ámbito al cual pertenezcan; por ejemplo, en el ámbito federal deberán apegarse a lo establecido en el "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal que corresponda". En caso de que el sujeto obligado, de acuerdo con la normatividad aplicable, no genere dicha información, deberá especificarlo por medio de una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda. Respecto a la segunda categoría: Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad, se deberá indicar si el sujeto obligado que está publicando la información tiene la función de contratante, solicitante o contratante y solicitante, con base en las atribuciones que le hayan sido conferidas. En caso de que el sujeto obligado sea únicamente solicitante y no cuente con todos los rubros a publicar, lo deberá especificar por medio de una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda.

Además se deberá incluir la información derivada de la contratación de servicios de impresión y publicación de información específicamente y con base en el Clasificador por Objeto del Gasto aplicable a cada sujeto obligado, así como el emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; es decir, la información sobre los gastos erogados y asignados a las partidas correspondientes que, de manera ejemplificativa, no limitativa, corresponden a los siguientes conceptos del Capítulo 3000 Servicios generales:

- Concepto 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios (partidas específicas 33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades; 33605 Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades).
- Concepto 3600 Servicios de comunicación social y publicidad (partidas específicas 361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales; 362 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios; 363 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet; 364 Servicios de revelado de fotografías; 365 Servicios de la industria filmica, del sonido y del video; 366 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet; 369 Otros servicios de información).

En relación con la tercera categoría: Utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal, la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, adscrita a la Secretaría de Gobernación, como ya se mencionó, será la responsable de publicar la información correspondiente a dicha sección, en virtud de que es la administradora de los tiempos de Estado. Además en tiempos electorales la autoridad electoral¹¹⁷ (Instituto Nacional Electoral) asignará una clave de identificación análoga a los spots que transmitan los partidos políticos en el uso de Tiempos oficiales, y a sus propios mensajes.

Los tiempos oficiales consisten, con fundamento en el artículo 251 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en tiempo de Estado: son 30 minutos diarios de transmisión gratuita disponibles en todas las estaciones de radio y canales de televisión abierta; y tiempo fiscal es el pago en especie de un impuesto federal que deben realizar las empresas de radio y televisión concesionarias (estaciones comerciales) por hacer uso del espacio aéreo mexicano para difundir sus señales¹¹⁸: "Las empresas de radio y televisión concesionarias difundirán materiales grabados del Poder Ejecutivo Federal, en 18 minutos diarios de transmisión en televisión y 35 minutos diarios en radio. Los mensajes transmitidos tendrán duración de 20 o 30 segundos."

Es importante señalar que con el objetivo de ofrecer a las personas información oportuna y verificable, así como facilitar el acceso a la misma, sobre todo cuando se trata de sujetos obligados específicos y únicos quienes la generan y la difunden, todos los sujetos obligados deberán incluir dos mensajes aclaratorios e informativos que señalen:

Mensaje 1: "La publicación y actualización de la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales está a cargo de Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación."

Mensaje 2: "La publicación y actualización de la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales está a cargo del Instituto Nacional Electoral."

Asimismo, agregarán un hipervínculo que dirija a la información que publican los sujetos obligados referidos.

Asimismo, todos los sujetos obligados publicarán esta información actualizada trimestralmente

...

En el acuerdo de fecha trece de julio de dos mil veintitrés se admitió la denuncia por cuanto a la fracción XXIIIb del artículo 15 de la Ley de la materia, del ejercicio dos mil veintidós y primer trimestre de dos mil veintitrés.

Precisado lo anterior, se procede a realizar la diligencia de verificación en los términos siguientes:

Verificación realizada al Portal de Internet del sujeto obligado

Se ingresó al portal de internet del sujeto obligado y, enseguida a su portal de transparencia: <https://www.legisver.gob.mx/Inicio.php?p=transG>, advirtiéndose lo siguiente:

LEY 876 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LTAIPY (COMUNES ART. 15)	LTAIPY (ESPECÍFICAS ART. 17)	LSTAIP (ESPECÍFICAS ART. 72)
Artículo 15. Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional, al inicio de cada año o dentro de los siguientes diez días naturales a que surja alguna modificación, de acuerdo con sus atribuciones y a disposición de cualquier interesado, conforme a lo siguiente:		
Fracción I. Marco Normativo		
Fracción II. Estructura Orgánica		
Fracción III. Facultades de cada Área		
Fracción IV. Metas y Objetivos		
Fracción V. Indicadores de Gestión		
Fracción VI. Indicadores Objetivos y Resultados		
Fracción VII. Directorio		
Fracción VIII. Remuneraciones		

Fracción XXIII. Gastos

Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial, desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;

Plataforma Nacional de Transparencia

Coordinación de Comunicación Social

Fracción XXIV. Informes de resultados de las auditorías

EJERCICIO 2022

Programa Anual de Comunicación Social o equivalente del Poder Legislativo
programa anual de comunicación social 2022 - validación 30/03/2022

Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad del Poder Legislativo
erogación de recursos por contratación de servicios primer trimestre - validación 31/03/2022
erogación de recursos por contratación de servicios 2022 - validación 30/04/2022

Utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal por el Poder Legislativo
utilización de los gastos oficiales en radio y televisión - validación 30/04/2022
hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión - validación 30/04/2022

Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad del Poder Legislativo
Erogación de recursos por contratación de servicios segundo trimestre 2022 - validación 30/09/2022



• EJERCICIO 2023

Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad del Poder Legislativo
erogación de recursos por contratación de servicios primer trimestre - validación 31/03/2023

Programa Anual de Comunicación Social o equivalente del Poder Legislativo
PROGRAMA ANUAL DE COMUNICACION SOCIAL 2023 - validación 31/03/2023

Utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal por el Poder Legislativo
utilización de tiempos oficiales radio y televisión primer trimestre - validación 31/03/2023
hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión - validación 31/03/2023

Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad del Poder Legislativo
erogación de recursos por contratación de servicios segundo trimestre - validación 30/06/2023

Cordinación de Comunicación Social

Excel | TABLA | Ver datos | 10 de 10 | Buscar (Alt + Q)

TITULO	NOMBRE CORTO		DESCRIPCION
Gestione publicidad oficial. Coordinación de servicios de publicidad oficial			
01012022	Fecha de inicio del periodo que se interesa	Fecha de término del periodo que se interesa	Función del agente obligado (obligado)

Fecha de inicio del periodo que se interesa	Fecha de término del periodo que se interesa	Función del agente obligado (obligado)	Área administrativa encargada de solicitar el servicio o producto, en su caso	Clasificación de(los) servicios (artículo)	Tipo de servicio	Tipo de medio
01/01/2022	31/03/2022	Constante	Área administrativa encargada de solicitar el servicio o producto, en su caso	Coordinación de comunicación social	Coordinación de comunicación social	

Excel | TABLA | Ver datos | 10 de 10 | Buscar (Alt + Q)

Fecha de inicio del periodo que se interesa	Fecha de término del periodo que se interesa	Función del agente obligado (obligado)	Área administrativa encargada de solicitar el servicio o producto, en su caso	Clasificación de(los) servicios (artículo)	Tipo de servicio	Tipo de medio
01/01/2022	31/03/2022	Constante	Área administrativa encargada de solicitar el servicio o producto, en su caso	Coordinación de comunicación social	Coordinación de comunicación social	

Fecha de inicio del periodo que se interesa	Fecha de término del periodo que se interesa	Función del agente obligado (obligado)	Área administrativa encargada de solicitar el servicio o producto, en su caso	Clasificación de(los) servicios (artículo)	Tipo de servicio	Tipo de medio
01/01/2022	31/03/2022	Constante	Área administrativa encargada de solicitar el servicio o producto, en su caso	Coordinación de comunicación social	Coordinación de comunicación social	

Excel | TABLA | Ver datos | 10 de 10 | Buscar (Alt + Q)

Fecha de inicio del periodo que se interesa	Fecha de término del periodo que se interesa	Función del agente obligado (obligado)	Área administrativa encargada de solicitar el servicio o producto, en su caso	Clasificación de(los) servicios (artículo)	Tipo de servicio	Tipo de medio
01/01/2022	31/03/2022	Constante	Área administrativa encargada de solicitar el servicio o producto, en su caso	Coordinación de comunicación social	Coordinación de comunicación social	

Fecha de inicio del periodo que se interesa	Fecha de término del periodo que se interesa	Función del agente obligado (obligado)	Área administrativa encargada de solicitar el servicio o producto, en su caso	Clasificación de(los) servicios (artículo)	Tipo de servicio	Tipo de medio
01/01/2022	31/03/2022	Constante	Área administrativa encargada de solicitar el servicio o producto, en su caso	Coordinación de comunicación social	Coordinación de comunicación social	

Fecha de inicio del periodo que se interesa	Fecha de término del periodo que se interesa	Función del agente obligado (obligado)	Área administrativa encargada de solicitar el servicio o producto, en su caso	Clasificación de(los) servicios (artículo)	Tipo de servicio	Tipo de medio
01/01/2022	31/03/2022	Constante	Área administrativa encargada de solicitar el servicio o producto, en su caso	Coordinación de comunicación social	Coordinación de comunicación social	

Fecha de inicio del periodo que se interesa	Fecha de término del periodo que se interesa	Función del agente obligado (obligado)	Área administrativa encargada de solicitar el servicio o producto, en su caso	Clasificación de(los) servicios (artículo)	Tipo de servicio	Tipo de medio
01/01/2022	31/03/2022	Constante	Área administrativa encargada de solicitar el servicio o producto, en su caso	Coordinación de comunicación social	Coordinación de comunicación social	

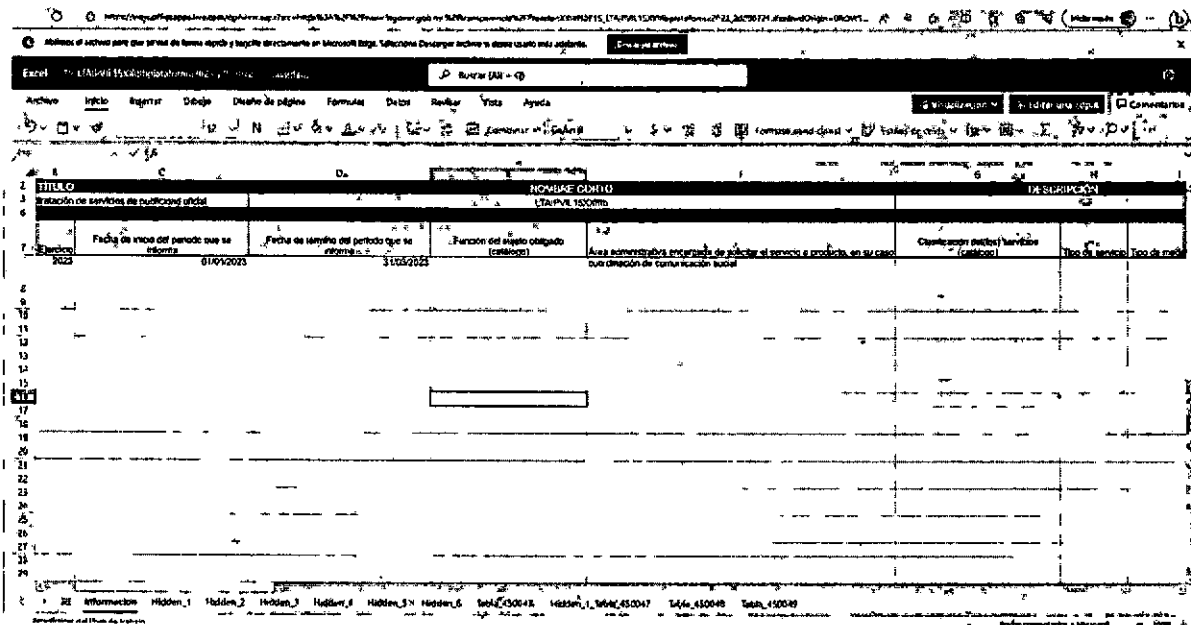
Excel | TABLA | Ver datos | 10 de 10 | Buscar (Alt + Q)

TITULO	NOMBRE CORTO		DESCRIPCION
Gestione publicidad oficial. Coordinación de servicios de publicidad oficial			
01012022	Fecha de inicio del periodo que se interesa	Fecha de término del periodo que se interesa	Función del agente obligado (obligado)

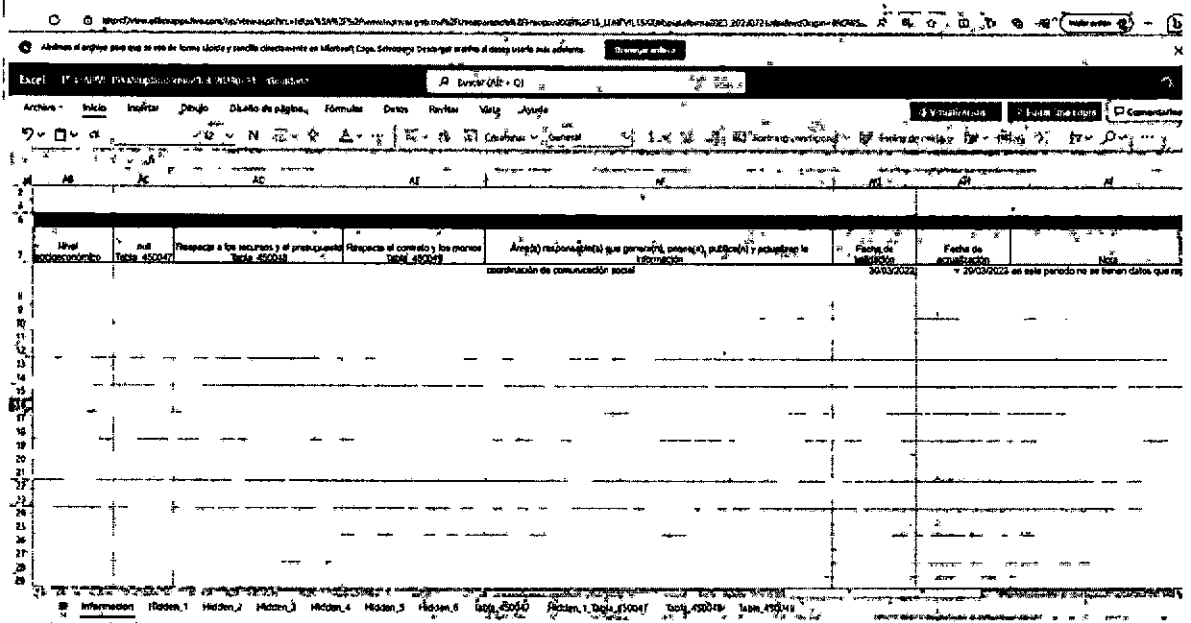
Fecha de inicio del periodo que se interesa	Fecha de término del periodo que se interesa	Función del agente obligado (obligado)	Área administrativa encargada de solicitar el servicio o producto, en su caso	Clasificación de(los) servicios (artículo)	Tipo de servicio	Tipo de medio
01/01/2022	30/09/2022	Constante	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Coordinación de comunicación social	Servicio de difusión en medios de comunicación	Coordinación de comunicación social

Fecha de inicio del periodo que se interesa	Fecha de término del periodo que se interesa	Función del agente obligado (obligado)	Área administrativa encargada de solicitar el servicio o producto, en su caso	Clasificación de(los) servicios (artículo)	Tipo de servicio	Tipo de medio
01/01/2022	30/09/2022	Constante	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Coordinación de comunicación social	Servicio de difusión en medios de comunicación	Coordinación de comunicación social

Fecha de inicio del periodo que se interesa	Fecha de término del periodo que se interesa	Función del agente obligado (obligado)	Área administrativa encargada de solicitar el servicio o producto, en su caso	Clasificación de(los) servicios (artículo)	Tipo de servicio	Tipo de medio
01/01/2022	30/09/2022	Constante	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Coordinación de comunicación social	Servicio de difusión en medios de comunicación	Coordinación de comunicación social



FECHA DE INICIO DEL PERIODO QUE SE REPORTA	FECHA DE TÉRMINO DEL PERIODO QUE SE REPORTA	FUNCIÓN DEL AGENTE OBLIGADO	ÁREA ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE PRESTAR EL SERVICIO O PRODUCIR, EN SU CASO, UNA DIRECCIÓN DE CONSULTACIÓN SOCIAL	CANTIDAD (MILES) ENTREGADOS (CALIFICADO)	TIPO DE SERVICIO	TIPO DE MODALIDAD
01/01/2023	31/03/2023					



ÁREA ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE PRESTAR EL SERVICIO O PRODUCIR, EN SU CASO, UNA DIRECCIÓN DE CONSULTACIÓN SOCIAL	FECHA DE INICIO DEL PERIODO QUE SE REPORTA	FECHA DE TÉRMINO DEL PERIODO QUE SE REPORTA
	01/01/2023	31/03/2023

OBSERVACIONES:

De la verificación realizada al Portal de Transparencia del sujeto obligado se advierte la publicación del formato XXIIIb “Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad”, en el cual se advierte la existencia de información publicada en el ejercicio dos mil veintidós; cabe precisar que respecto del primer trimestre existe una nota que indica que, durante el primer trimestre de dos mil veintidós “no se registraron datos a reportar”; misma nota que existe respecto del primer trimestre del año dos mil veintitrés. Se trata de una nota que refiere la no generación de información durante el primer trimestre de los ejercicios dos mil veintidós y dos mil veintitrés.

Verificación realizada a la Plataforma Nacional de Transparencia

Se ingresó a la consulta pública de la Plataforma, y se procedió a localizar la información de la fracción XXIIIb, del artículo 15 de la Ley, correspondiente al ejercicio dos mil veintidós y primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, del Poder Legislativo, como se observa en las siguientes capturas de pantalla:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Entidad Federativa: Veracruz
Institución: Poder Legislativo del Estado de Veracruz
Año: 2022

ART 15 - XVII GASTOS DE PUBLICIDAD OFICIAL

Selección de foros

- Gastos de publicidad oficial, Programa Anual de Comunicación Social o equivalentes
- Gastos de publicidad oficial, Contratación de servicios de publicidad oficial
- Gastos de publicidad oficial, Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv
- Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión

Institución: Poder Legislativo del Estado de Veracruz
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Artículo: 15
Fracción: XVII

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización: por trimestre por semestre por año por quincena seleccionar todos

Trámites y consideraciones que año en curso y años anteriores
Utiliza los filtros de búsqueda para afilar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, de ellos 0 para ver el detalle. **DESCRIBIR**

Ver todos los campos

SITIOS DE INFORMACIÓN

INFORMACIÓN PÚBLICA

Entidad Federativa: Veracruz
Institución: Poder Legislativo del Estado de Veracruz
Año: 2022

ART 15 - XVII GASTOS DE PUBLICIDAD OFICIAL

Selección de foros

- Gastos de publicidad oficial, Programa Anual de Comunicación Social o equivalentes
- Gastos de publicidad oficial, Contratación de servicios de publicidad oficial
- Gastos de publicidad oficial, Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv
- Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión

Institución: Poder Legislativo del Estado de Veracruz
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Artículo: 15
Fracción: XVII

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización: por trimestre por semestre por año por quincena seleccionar todos

Trámites y consideraciones que año en curso y años anteriores
Utiliza los filtros de búsqueda para afilar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 1 resultado, de ellos 1 para ver el detalle. **DESCRIBIR** **DESCRIBIR**

Ver todos los campos

2022	01/01/2022	31/03/2022	Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle
1	01/01/2022	31/03/2022	Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

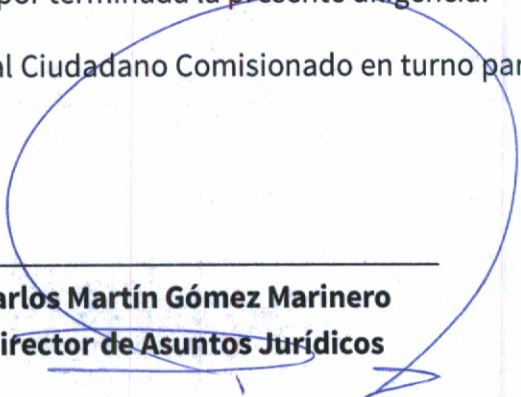
No.	Fecha de Emisión	Fecha de Término de Ejecución	Forma de Ejecución	Entidad Federativa	Entidad Federativa
7	2022	01/01/2022	31/03/2022	Veracruz	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
8	2022	01/01/2022	31/03/2022	Veracruz	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
9	2022	01/01/2022	30/06/2022	Veracruz	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
10	2022	01/01/2022	30/06/2022	Veracruz	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
11	2022	01/01/2022	30/06/2022	Veracruz	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
12	2022	01/01/2022	30/06/2022	Veracruz	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
13	2022	01/01/2022	30/06/2022	Veracruz	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
14	2022	01/01/2022	30/06/2022	Veracruz	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
15	2022	01/01/2022	30/06/2022	Veracruz	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
16	2022	01/01/2022	30/06/2022	Veracruz	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

OBSERVACIONES:

De la verificación realizada al Portal de Transparencia del sujeto obligado se advierte la publicación del formato XXIIIb “Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad”, en el cual se advierte la existencia de información publicada en el ejercicio dos mil veintidós; cabe precisar que respecto del primer trimestre existe una nota que indica que, durante el primer trimestre de dos mil veintidós “no se registraron datos a reportar”; misma nota que existe respecto del primer trimestre del año dos mil veintitrés. Se trata de una nota que refiere la no generación de información durante el primer trimestre de los ejercicios dos mil veintidós y dos mil veintitrés.

Una vez concluida la verificación de la información, siendo las doce horas, del catorce de agosto de dos mil veintitrés, se da por terminada la presente diligencia.

Remítase la presente verificación al Ciudadano Comisionado en turno para los efectos a que haya lugar.



Carlos Martín Gómez Marinero
Director de Asuntos Jurídicos

DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/427/2023/I

SUJETO OBLIGADO: Poder Legislativo

COMISIONADA PONENTE: Naldy Patricia Rodríguez Lagunes

ELABORADO POR: Carlos Martín Gómez Marinero, Director de Asuntos Jurídicos

Xalapa Enríquez, Veracruz a diecisiete de agosto de dos mil veintitrés.

RESOLUCIÓN que emite el Pleno del Instituto en la que declara **infundada la denuncia** por incumplimiento a las obligaciones de transparencia en contra del sujeto obligado, **Poder Legislativo** y se ordena el cierre del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de los Lineamientos que Regulan el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a la Publicación de Obligaciones de Transparencia, publicados en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 232, el doce de junio de dos mil veintitrés.

ÍNDICE

ANTECEDENTES.....1
 CONSIDERANDOS.....2
 PRIMERO. Competencia2
 SEGUNDO. Requisitos de procedibilidad y estudio de fondo.2
 TERCERO. Efectos del fallo.....5
 PUNTOS RESOLUTIVOS5

ANTECEDENTES

1. El diez de julio del dos mil veintitrés, se recibió en la Dirección de Asuntos Jurídicos, una denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en contra del sujeto obligado **Poder Legislativo**, en cuya descripción indica lo siguiente:

El Sujeto obligado no cumple con la publicación de gastos en publicidad oficial en el primer trimestre del ejercicio 2023. pido suplencia de la queja y revisar también si cumple con esta fracción en el ejercicio 2022.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
15_XXIIIb_Gastos de publicidad oficial_Contratación de servicios de publicidad oficial	LTAIPVIL15XXIIIb	2023	1er trimestre

2. Por acuerdo de la misma fecha, el comisionado presidente tuvo por presentada la denuncia y ordenó remitirla a la ponencia I.
3. Mediante proveído de trece de julio del dos mil veintitrés se admitió la denuncia requiriéndose al sujeto obligado para que dentro del término de tres días hábiles rindiera informe justificado respecto de los hechos motivo de la denuncia.
4. El veintiuno de julio de dos mil veintitrés, compareció el sujeto obligado mediante correo electrónico institucional contacto@verivai.org.mx; y mediante proveído de fecha veintisiete de julio del presente año, se le tuvo por presentado al sujeto obligado rindiendo su informe justificado, en el término establecido.
5. El catorce de agosto de dos mil veintitrés se realizó la verificación virtual al sujeto obligado, respecto de la fracción XXIIIb, del artículo 15, de la Ley de Transparencia local, correspondiente al ejercicio dos mil veintidós y primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés.

Seguido el procedimiento en todas sus etapas, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, que tienen por objeto salvaguardar y garantizar el derecho a la información y la protección de datos personales, y que son presentadas en contra de los sujetos obligados por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafos segundo, y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, párrafos noveno, décimo y décimo primero, 67, párrafo tercero, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 77, y 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16 y 17.2 de los Lineamientos que Regular el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a la Publicación de Obligaciones de Transparencia, publicados en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 232, el doce de junio de dos mil veintitrés.

Dado que el Instituto es el encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de transparencia en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Requisitos de procedibilidad y estudio de fondo. La denuncia fue interpuesta por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia en contra del sujeto obligado Poder Legislativo, argumentando como hechos de la denuncia: "...El Sujeto

obligado no cumple con la publicación de gastos en publicidad oficial en el primer trimestre del ejercicio 2023. pido suplencia de la queja y revisar también si cumple con esta fracción en el ejercicio 2022”.

Este cuerpo colegiado advierte que, en la presente denuncia se encuentran satisfechos los requisitos formales y sustanciales previstos en el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es decir, **I.** Nombre del sujeto obligado denunciado; **II.** Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; y **IV.** La presentación de la denuncia a través de un medio electrónico.

Planteamiento del caso. Este órgano garante debe emitir una resolución debidamente fundada y motivada en la que invariablemente se pronuncie sobre el cumplimiento o no de la publicación de la información de obligaciones de transparencia del sujeto obligado denunciado.

Ahora bien, en el caso, se señaló el incumplimiento de la obligación de transparencia contenida en la fracción XXIIIb, del artículo 15, de la Ley de Transparencia Local, que corresponde a la información relativa a: “XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial, desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña...”.

Información que los sujetos obligados deben publicar atendiendo a lo previsto los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia¹.

Respecto de la fracción denunciada, conforme con los criterios de aplicabilidad contenidos en los Lineamientos Técnicos Generales, para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se advierte el periodo de actualización y conservación, como se esquematiza en la tabla siguiente:

Artículo	Fracción o inciso	Lineamiento aplicable	Periodo de actualización y Tiempo de conservación
Artículo 15	XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial, desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título quinto y en la fracción IV del artículo 31	Actualización: Trimestral. Anual durante el primer trimestre, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente. Conservación: vigente respecto a los mensajes e

¹ Posteriormente, se denominarán como Lineamientos Técnicos Generales.

		de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	hipervínculo; información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente y de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad.
--	--	---	---

En la admisión de la denuncia se estableció que temporalidad a analizar corresponde a la del **ejercicio dos mil veintidós y primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés**, periodo que se estableció en el proveído de trece de julio del año que transcurre, por lo que una vez precisado el carácter del sujeto obligado denunciado y en qué consiste la obligación cuyo incumplimiento se señala, es posible analizar si se actualiza la omisión denunciada.

En términos de lo dispuesto por el artículo 35, fracción II, de la Ley de la materia, para determinar y analizar la *litis* dentro de la sustanciación de la denuncia, resulta de ineludible realización, la presentación del informe. En ese sentido se tiene que el sujeto obligado compareció a través del correo electrónico institucional, el veintiuno de julio de dos mil veintitrés, donde agregó el diverso oficio CCS/376/2023, mencionando que la información objeto de denuncia se encuentra debidamente publicada.

Ahora bien, establecidas las posturas de las partes, corresponde a este órgano garante dilucidar la existencia del incumplimiento denunciado.

De conformidad con el Capítulo II, Lineamiento V, Fracción I de los Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley número 875 de la materia, es obligación del sujeto obligado, poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la Plataforma Nacional, la información derivada de las obligaciones de transparencia, tal y como lo señala el artículo 60 de la Ley General de Transparencia.

Del mismo modo, el Lineamiento Sexto de los Lineamientos Generales citados, establece que la información que difundan y actualicen los sujetos obligados en su sección de Internet "Transparencia", así como en la Plataforma Nacional, deberá cumplir con los atributos de calidad de la información y accesibilidad en los términos de las fracciones I y II, del lineamiento antes referido, por lo que, el sujeto obligado, tiene el deber legal de mantener actualizada la información referida en su portal de transparencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia, acorde los periodos de actualización y conservación de la información exigibles.

Al respecto se debe mencionar que resultado de la verificación realizada tanto al portal de internet del sujeto obligado, como a la Plataforma Nacional de Transparencia, se observó que la información sí se encuentra cargada por el sujeto obligado tal y como

lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales , así como lo indica el sujeto obligado en su informe justificado.

Es así que, en la verificación se advirtió que la información publicada por el sujeto obligado, se ajustó a los criterios sustantivos de contenido que le exigen los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En ese tenor, con base a la diligencia de inspección elaborada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, **en el Portal de Internet del sujeto obligado y en la Plataforma Nacional de Transparencia**, se advierte que no existe el incumplimiento señalado por la parte denunciante, toda vez que se cumple con la publicación y actualización de la información comprendida en la fracción XXIIIb, del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo que concierne, es declarar **infundada** la denuncia presentada.

TERCERO. Efectos del fallo. Al resultar **infundada** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, se **ordena** el cierre del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 fracción XVI de la Ley 875 de la materia, y en términos del numeral 17.1 de los Lineamientos que Regulan el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a la Publicación de Obligaciones de Transparencia, publicados en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 232, el doce de junio de dos mil veintitrés.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se declara **infundada la denuncia** por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y se **ordena** el cierre del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de los Lineamientos que Regulan el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a la Publicación de Obligaciones de Transparencia, publicados en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 232, el doce de junio de dos mil veintitrés, por las razones expresadas en el presente fallo.

SEGUNDO. **Digitalícese y remítase a las partes** la diligencia de verificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto mencionada en el presente fallo, adjunto a la notificación que se haga de la presente resolución, para que se impongan de su contenido.

TERCERO. Se informa al denunciante que, en términos del artículo 41 de la Ley de Transparencia, podrá impugnar la resolución a través del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley, y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **unanimidad** de votos las personas integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúan y da fe.



David Agustín Jiménez Rojas
Comisionado Presidente



Naldy Patricia Rodríguez Lagunes
Comisionada



José Alfredo Corona Lizárraga
Comisionado



Eusebio Saure Domínguez
Secretario de Acuerdos